



**Alcaldía Municipal de San Ignacio**  
**Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.**



**Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail sanignacio\_Chalatenango@yahoo.com**

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el libro de actas y acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva con fecha miércoles dieciocho de marzo del año 2020, se encuentra el acuerdo número trece del acta número doce que literalmente dice:

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal Considerando: **I)** Que el Gobierno de la Republica ha decretado alerta roja por pandemia del COVID-19 a nivel Nacional; **II)** Que la Asamblea Legislativa ha emitido el día catorce de marzo del dos mil veinte decreto legislativo declarando "ESTADO DE EMERGENCIA" Nacional de la pandemia COVID-19, por medio del cual se declara estado de emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Naturales todo el territorio de la Republica, dentro del marco establecido en la constitución, a raíz de la pandemia COVID-19, **III)** QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIO DECRETO TRANSITORIO PARA USO DE 50% DE 75% DE FODES FEBRERO Y MARZO DOS MIL VEINTE, PARA ENFRENTAR CORONAVIRUS Y SUS EFECTOS, número 587 en la plenaria del 12 de marzo del dos mil veinte en la que aprobó que se podrá utilizar hasta el 50% del 75% del FODES de los meses de febrero y marzo de este año, para campañas de prevención y enfrentar afectaciones por el coronavirus y superar consecuencias derivadas del mismo y otras actividades para atender la emergencia, estableciendo además, que se deberá documentar y en ningún caso podrá ser utilizado para gastos operativos y/o administrativos u otro distinto a la naturaleza que motiva dicho decreto, publicado en el diario oficial número 54, del tomo número 426 de fecha 16 de marzo del 2020. **IV)** Que es urgente que el concejo municipal de San Ignacio, tome las medidas necesarias para la prevención de la pandemia, especialmente y considerando que este municipio colinda con la Republica de Honduras y cuenta con diferentes puntos ciegos fronterizos que implican un riesgo para la propagación del COVID-19 en este municipio, por lo que es de urgencia tomar las medidas de prevención y dotar a la población de insumos que permitan prevenir la enfermedad; por lo tanto en uso de sus facultades legales que le conceden los artículos 3 número 3 del Código Municipal 72 literal b) de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública artículo uno del decreto transitorio PARA USO DE 50% DE 75% DE FODES FEBRERO Y MARZO DOS MIL VEINTE, PARA ENFRENTAR CORONAVIRUS Y SUS EFECTOS, **ACUERDA:** **I)** Priorizar el uso de FODES SETENTA Y CINCO de los meses de febrero y marzo para la prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS O COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo, y otras actividades para atender la emergencia en una cantidad máxima de CUARENTA MIL (\$40,000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **II)** Se dan instrucciones a UACI, para que elabore un perfil para determinar y documentar los gastos vinculados a esta situación extraordinaria, el cual por la situación de urgencia es aprobado por este concejo bajo los lineamientos que se emitirán a dicha unidad. **III)** Cotícese la compra de los insumos establecidos en dicho perfil de conformidad a lo establecido en el artículo 72 literal b) de la LACAP. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. Se termina la presente que firmamos. // A. R. Gutiérrez // Alcalde Municipal // M. R. Díaz // Síndico Municipal // L. E. Mejía // E. B. Romero // M. H. Vásquez // L. E. Posada // C. B. Reyes // Secretaria Municipal // **"\*\*\*\*\*RUBRICADA\*\*\*\*\*"** Es conforme con su original con la cual se confrontó y para ser entregado a donde se estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento Chalatenango, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.

---

**CLARA BELLA REYES FLORES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Alcaldía Municipal de San Ignacio**  
**Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.**



**Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail [sanignacio\\_Chalatenango@yahoo.com](mailto:sanignacio_Chalatenango@yahoo.com)**